



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-2110-6132-17-2

---

VISTO el expediente N° 1-47-2110-6132-17-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma FIRMENICH S.A.I.C. y F. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00300299, solicita con fecha 12 de septiembre de 2017, la baja de su inscripción del Certificado de RNPA N° 0250549, exclusivamente para exportar, emitido con fecha 14 de mayo de 2015, ante el Registro Nacional de Producto Alimenticio, correspondiente al producto: Aromatizante natural cebolla (polvo), marca: Firmenich 542137 CBRAC.

Que de acuerdo a lo informado a fojas 1 el producto precedente ha sido aprobado por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, para su comercialización local y exportación.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase la baja del RNPA 0250549, correspondiente al producto:

Aromatizante natural cebolla (polvo), marca: Firmenich 542137 CBRAC.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-6132-17-2.